

à la siega.

Precisa, pues, inculcar entre los agricultores la idea de que las libelulas no son insectos perjudiciales; antes al contrario, su rápido vuelo y su continuo ir y venir por encima de los arrozales, no tiene más objeto que destruir numerosas larvas de otros insectos que le sirven de alimento, y cuya propagación es un peligro para tan preciosa gramínea.

Tomado de "Horizontes".

CERTIFICADO

El infrascrito Notario público interino del círculo de Villavicencio, CERTIFICA:

que por escritura número setenta y siete (77) de fecha veintisiete (27) de abril de mil novecientos diez y seis (1916), otorgada en esta Notaría, los señores Neftali Castro, en representación de Castro & Murcia, y Sergio E. Leal, varones mayores de edad y vecinos, el primero de este municipio y el segundo del municipio de La Colonia, han declarado liquidada y disuelta la sociedad comercial colectiva de Castro Murcia & Cia., formada por escritura número ciento ochenta y nueve (189) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos catorce (1914) otorgada en esta Notaría, de cuya sociedad Castro & Murcia eran socios capitalistas y directores supremos, y Sergio E. Leal socio industrial administrador, con derecho, ambos socios al uso de la razón social. Que dicha sociedad fué fundada con un capital de dos mil pesos (2.000) oro, que aportaron Castro & Murcia así: En dinero efectivo cincuenta y tres pesos veintisiete centavos (\$53,27) oro, en una casa ubicada en el municipio de La Colonia, ciento ochenta y tres pesos treinta centavos (\$183,30) oro, en mercancías, mil seiscientos sesenta y tres pesos cuarenta y tres centavos (\$1763,43) oro, por el término de dos años y medio que empezaron el 20 de diciembre de mil novecientos catorce (1914) y terminan el veinte (20) de junio de mil novecientos diez y siete (1917), y, que de común acuerdo resolvieron disolverla antes de su vencimiento.

Dado en Villavicencio a cuatro de mayo de mil novecientos diez y seis. El Notario interino,

ZOIL CASTRO.

Presentado hoy cinco de mayo de mil novecientos diez y seis, y entra al Despacho del señor Juez.

AGUILERA C.
Srio. adhoc

Juzgado del Circuito - Villavicencio, mayo cinco de mil novecientos diez y seis.

De acuerdo con la disposición consignada en el Art. 470 del Código de Comercio, regístrese el anterior extracto en el libro respectivo, y devuélvase al interesado.

Cúmplase.

FELIX ESTEBAN PARIS.

Registrado al N.º 10, fol. 43 del L. R. Mayo 6 de 1916.

AGUILERA C.
Srio. ad-hoc.

Hospital Montfort de Villavicencio

SINDICATURA

Movimiento de caja en el mes de abril

En caja recibido hasta el 1.º de abril 808,74
En el mes 2,00

Gastos hasta el 1.º de abril 100,17

Gastos en el mismo mes:

Cap. 1.º	Art. 1.º	Alimentación	20,00	
"	"	2.º Remedios	00,00	
"	"	3.º Ropa	00,00	
Cap. 2.º	Art. 1.º	Directoras	4,00	
"	"	2.º Criados	2,00	
Cap. 3.º	"	1.º Cocina, costura etc.	1,50	
"	"	2.º Escritorio, estampillas etc.	0,00	
"	"	3.º fletes etc.	0,00	
"	"	4.º Alumbrado	1,20	
Cap. 4.º		Gastos varios	0,30	
			35,00	
			\$ 231,17	810,74

Comparación del Haber \$ 810,74. Del Debe \$ 231,17. Saldo a favor de caja 579,57.

MOVIMIENTO INTERNO

	Boja	Alt.
Hospitalizados a 1.º de abril		13
Entraron en el mismo mes		10
Salieron en el mismo mes, alentados	10	
Muertos	0	
Por otros motivos	0	
Quedan a 1.º de abril	13	
	23	23

Asistidos en sus propias casas 40: con remedios por valor de \$ 32,45
El Sindico,

Ls. M. M. Dieres Monplaisir.

Inspección Local de Villavicencio

En el concurso mensual de abril que versó sobre Historia Patria, obtuvo el primer puesto: en la escuela N.º 1.º de varones, el señor Eduardo Murcia (superior), y Jorge Patiño (media).

niñas la señorita Maria Inés Reina (superior), y Josefina Rubio (media).

En el mismo mes sobresalieron por su conducta y aprovechamiento: en la escuela de varones N.º 1.º sección superior, Isauro Cruz media, Jorge Patiño

N.º 2.º Policarpo Hernández
de niñas N.º 1.º sección superior, Leonor Arciniegas media, Manuela Rojas Sagrario Melo

N.º 2.º
Al Panco escolar de varones entraron \$ 1,58
id de niñas " 0,63

Suma \$ 2,21

El Inspector local, Ls. M. M. D. M.

Comité de defensa de los intereses del Llano

GRAN CONCURSO INDUSTRIAL AGRICOLA del 30 y 31 del presente mes en Villavicencio

Señores agricultores: ¿Tenéis señalados los productos, aves y plantas que habéis de traer el 29 de el corriente mes para la exhibición?

Señoras: ¿Tenéis ya terminados los trabajos que habéis resuelto enviar al Director del Comité de los Intereses del Llano, el 25 del presente?

Señores artesanos: ¿A vuestras obras le estáis dando la última mano?

Señor comerciante: ¿Los premios que destináis a los productos y artefactos exhibidos, los tenéis señalados?

Señores: el plazo es corto, pocos días os quedan para resolverlo.

Si la exhibición tiene la importancia que le deseamos, gustosos aprovecharemos la galante oferta que para disponerla se nos hizo de los magníficos salones del edificio de la Planta eléctrica.

EL COMITE.

Imprenta de San José